

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Almiserà

2025/01644 Anuncio del Ayuntamiento de Almiserà sobre la aprobación inicial del convenio marco para delegación, en la Mancomunidad de Municipios de la Safor, de las competencias en actuaciones para la contratación del servicio municipal de recogida residuos sólidos.

ANUNCIO

En la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almiserà celebrada el día 29 de enero de 2025, se adoptó el siguiente acuerdo que transcrito dice:

PRIMERO: Delegar en la Mancomunidad de Municipios de la Safor el ejercicio de la competencia de esta entidad para la contratación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y/o el servicio de redacción de la documentación técnica necesaria para la licitación (anteproyecto, servicios de asesoramiento y pliegos de prescripciones técnicas), a través del sistema de licitación conjunta y por lotes para los municipios que estén interesados, con arreglo a las facultades y condiciones especificadas en el correspondiente Convenio regulador.

SEGUNDO: Dar aprobación al Convenio regulador de las facultades y condiciones de la delegación del ejercicio de la competencia en actuaciones para la contratación del Servicio Municipal de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

TERCERO: Facultar a la Alcaldía-Presidencia de la corporación para la firma del convenio y de toda aquella documentación que sea necesaria para la ejecución del presente Acuerdo.

CUARTO: Trasladar certificación del presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios de la Safor, y publicar el mismo íntegramente en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal y en el Portal de Transparencia, así como la parte dispositiva del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en virtud del que se dispone en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo cual es pública para dar cumplimiento al previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y 51.2 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/, de 28 de noviembre.

Almiserà, 10 de febrero de 2025.—El alcalde, Pau Canet Banyuls.

